

Intervención del diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para razonar su voto.

El presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de mis compañeros, compañeras.

Con el permiso del pueblo de Guerrero.

El derecho internacional, los derechos humanos, obliga al Estado a trabajar para lograr al acceso universal al agua, al saneamiento para todos, sin discriminación alguna, dando prioridad a los más

necesitados para orientar la aplicación por parte de los estados. El Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y desarrolla elementos claves en el derecho al agua y al saneamiento en su observación general número XV en el trabajo de la relatoría especial para los derechos del agua potable.

Asimismo, la Comisión de Agua, Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, está facultada para conocer de esta problemática de acuerdo con la ley de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, numeral 51, de acuerdo al artículo 5º de la fracción I, II y V, en el artículo 5º señala todas las obligaciones que tiene (falla) Municipal para el

saneamiento del drenaje y agua potable en el municipio de Acapulco.

Quiero detenerme aquí primero para agradecer a la diputada Violeta, para traer el punto tan importante, ya en una intervención anterior decía que los exhortos de urgente y obvia resolución se tendrían que motivar y fundamentar para que tuvieran esa intención ya lo explicaba aquí, con imágenes de la situación que se encuentra la unidad habitacional, que en su momento fue la más grande de Latinoamérica, llamada El Coloso, ahí tenemos una división entre el Distrito 06 y el distrito en el que me toca representar y también quiero manifestar la situación en las pésimas condiciones que se encuentran el drenaje de esa zona en especial.

Les quiero comentar y también hice el uso de la palabra por el siguiente motivo, compañeros, compañeras, hemos emitido diversos exhortos en contra, dirigidos a la paramunicipal, que no se han contestado o no se les ha dado respuesta, ya algunos diputados habían manifestado que los exhortos se

necesitan tener una retroalimentación para nosotros informar a la ciudadanía de lo que estamos haciendo y es una facultad que tiene este Congreso de poder emitir dichos exhortos, pero es una falta de respeto que las autoridades, los sujetos obligados no estén dando contestación a ese tipo de instrumentos legislativos que tenemos como facultad.

Les quiero comentar que un ciudadano tiene el derecho de acceso a la información o el derecho a hacer una solicitud de información y el sujeto obligado, la autoridad, está obligado a contestar a no más de 15 días, cuando un ciudadano hace su derecho a petición de acuerdo al 8º constitucional, también tiene un límite la autoridad para hacer la contestación y no puede ser posible que el Congreso les haga un llamado a la autoridad para que remitan a la información de lo que están haciendo respecto a un exhorto y no den contestación.

Tenemos que activar los mecanismos que tenemos en este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para

que obliguemos a esos funcionarios o servidores públicos a por lo menos si no quieren resolver la problemática, pero sí a dar contestación, porque es su obligación.

Próximamente, si no se le da contestación a estos mecanismos que ha presentado la diputada Violeta, presentaré un punto y una propuesta a este Pleno, a esta Soberanía, para mandar a comparecer a los funcionarios que no están acatando ni contestando dichos instrumentos legislativos, porque ya basta que seamos una situación de lectura y de buena onda y comencemos a dar resultados y estemos dando lo que se merece al Pueblo de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente y adelanto que apoyaremos la propuesta de la diputada Violeta.

Gracias, diputado presidente.